CONTRATO N°21/2015
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA ESCUELAS DEL DISTRITO"

Entre la Municipalidad de Cambyretá con RUC Nº 80024064-2, domiciliada en Ruta 14 Km. 5, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal, Sra. Graciela Estela Adamy Foltz, paraguaya, con Cédula de Identidad N° 1.082.445, y la Secretaria Municipal Interina, Srta. Luz Marina Gauto Sotelo, con Cédula de Identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **METAL MAD S.A**. con RUC Nº 80018500-5, domiciliada en Yacaré Valija Nº 582c/ Acuña de Figueroa, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por **EDGAR DARIO AMARILLA**, con Cédula de Identidad N° 658.424, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "***CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA ESCUELAS DEL DISTRITO***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la Municipalidad de Cambyretá y el Proveedor, para la provisión por este último de muebles para escuelas, según el siguiente detalle:

Lote 01

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Presentación
1	1	Mesa para alumno (1er. Ciclo)	Metal Mad	Paraguaya	Unidad	75	Unidad
2	1	Silla para alumno (1er. Ciclo)	Metal Mad	Paraguaya	Unidad	75	Unidad

Items

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Presentación
1	5	Pizarrón de madera colgante	Metal Mad	Paraguaya	Unidad	42	Unidad

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Luz Marina Gauto
Secretaria Interina

Graciela E. Adamy F.
Intendente

Edgar Amarilla C.
Presidente
Metal Mad S.A.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O. G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.015	3	03	1	1	530	30	3	7	52.800.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 288.141.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas Nº 02-2.015 "Adquisición de Muebles para el Distrito", convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 396/2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES: El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Gs 52.800.000) GUARANÍES CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL**. Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Lote 01

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Proce-dencia	U. M.	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Monto Total
1	1	*Mesa con silla para alumno (1er. Ciclo)*	*Metal Mad*	*Py*	*Unidad*	*75*	*Unidad*	*120.000*	*9.000.000*
2	1	*Silla para alumno (1er. Ciclo)*	*Metal Mad*	*Py*	*Unidad*	*75*	*Unidad*	*80.000*	*6.000.000*

Ítems

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Proce-dencia	U. M.	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Monto Total
1	5	*Pizarrón de madera colgante*	Metal Mad	*Py*	*Unidad*	42	Unidad	900.000	37.800.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2015, contados desde la fecha de firma del mismo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Cambyretá, Ruta 14 km. 5.----------

Nº de Lote o Ítem	Descripción del bien	Cantidad	U.M.	Lugar de Entrega	Fecha Final de entrega de los bienes
1	*Mesa con silla para alumno (1er. Ciclo)*	75	Unidad	Municipalidad de Cambyretá	07/10/2015
1	*Silla para alumno (1er. Ciclo)*	75	Unidad	Municipalidad de Cambyretá	07/10/2015
5	*Pizarrón de madera colgante*	42	Unidad	Municipalidad de Cambyretá	07/10/2015

Edgar Amarilla C.
Presidente
Metal Mad S.A.

Ivo Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

Graciela E. Adamy F.
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de: La Encargada de Patrimonios de la Municipalidad de Cambyretá.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá, Departamento de Itapúa República del Paraguay al día siete del mes de septiembre del año 2015.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENTA MUNICIPAL

Graciela Estela Adamy Foltz
Intendente Municipal

Edgar Darío Amarilla
p/ Metal Mad S.A.
El Proveedor

Edgar Amarilla C.
Presidente
Metal Mad S.A.